

PREMISA

Quienes defienden que las decisiones políticas sean tomadas sobre la base de reglas generales se oponen al carácter caprichoso e inconstante del poder desenfrenado y cuestionan, por tanto, la tendencia a “decidir caso por caso”. Por el contrario, quienes apoyan una concepción del poder más rápida y eficiente, capaz de liberar la toma de decisiones de la rigidez de las arquitecturas procesales y regulatorias de los Estados burocráticos modernos, reivindican la posibilidad de “decidir caso por caso”. La oposición entre el gobierno de los hombres —flexible y eficaz— y el gobierno de las leyes —rígido y garantista— es un tema clásico de reflexión política. La idea de volver a proponerlo hoy surge de la necesidad de restaurar herramientas teóricas para abordar los problemas de una época en la que la historia milenaria de planificación teórica y construcción práctica de barreras al poder en sus diversas formas parece (¿temporalmente?) inactivo.

Este libro reconstruye, aborda y clasifica las críticas vertidas contra el poder de “decidir caso por caso”, un poder que se pretende libre —en parte o en su totalidad— de restricciones y límites. Las advertencias contra los riesgos de normas rígidas hoy parecen gozar de mayor aceptación que las preocupaciones de quienes creen que los márgenes excesivos de arbitrariedad son el precursor de cualquier abuso de poder. Esto parece evidente en una amplia gama de circunstancias: hay quienes buscan el diseño de sistemas políticos *eficientes*, aumentando el poder del Ejecutivo respecto al Legislativo; hay quienes proponen nuevos procedimientos para la toma de decisiones colectivas, desligados de las regularidades consolidadas de las asambleas democráticas; hay quienes apoyan la necesidad de derogar las piedras angulares del

Estado de derecho para hacer frente a las emergencias más dispares, ya sean naturales, políticas o, incluso, económicas. En mi opinión, este marco incluye las teorías que comúnmente apelan a nociones como gobernabilidad, gobernanza y emergencia, pero también a la de razonabilidad, término clave para defender nuevos márgenes de arbitrariedad de decisiones que, si no pueden ser racionales en el sentido weberiano, al menos podrían ser razonables en el sentido dworkiniano. La referencia a las “figuras de poder arbitrario” indica el camino recorrido con el objetivo de esclarecer una noción tan frecuente como confusa. La clasificación de los argumentos críticos frente a un poder acusado de arbitrariedad constituye el enfoque propuesto para analizar los distintos problemas relacionados con los límites impuestos a las decisiones del gobernante en nombre de la *razón*, la *ley* y la *igualdad*.

El camino de investigación que condujo a este libro comenzó durante los años de mi doctorado en el entonces Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Turín. Quiero agradecer a Michelangelo Bovero, quien siguió la obra en todas sus fases, soportando infinitas reformulaciones tanto del proyecto global como de cada detalle. La investigación se benefició de un período de estudio en la New School for Social Research de Nueva York y continuó gracias a dos becas postdoctorales en el entonces Departamento de Economía, Instituciones y Sociedad de la Universidad de Sassari, y, posteriormente, en el Departamento de Culturas, Política y Sociedad de la Universidad de Turín. Durante estos años he tenido la suerte de trabajar en un clima lleno de estímulos y apoyos, a pesar de las condiciones precarias en las que se encuentra la universidad italiana. Además, he tenido la oportunidad de intercambiar opiniones con muchos colegas y amigos que contribuyeron a las reflexiones que subyacen a este volumen con una lectura de versiones preliminares y con la discusión de los problemas abordados: Matilde Adduci, Amando Basurto, Fabrizio Cattaneo, Erika Cristina, Francesco Frisari, Andrea Greppi, Man Kwon Kim, Alfio Mastropaolo, Patricia Mindus, Virgilio Mura, Álvaro Núñez Vaquero, Giovanni

Pagano, Valentina Pazé, Davide Pellegrino, Geminello Preterossi, Gianfranco Ragona, Daniela Rana, Jacopo Rosatelli, Raffaella Sau, Ermanno Vitale y Federico Zappino.

Por otra parte, agradezco a todos los participantes del Seminario de Filosofía Política y en el Seminario Italo-Español-Francés de Filosofía del Derecho, donde presenté algunos trabajos preparatorios, recibiendo atentos y generosos comentarios. Reconozco a Paolo Comanducci y Riccardo Guastini, quienes aceptaron publicar el libro en su nueva y prestigiosa serie.

Le doy las gracias también a mi familia, en sentido estricto y extendido, que nunca ha dejado de brindarme el apoyo necesario.

Mi mayor agradecimiento es para Irene, a quien está dedicado este libro, por innumerables razones, entre ellas las relecturas y discusiones hasta altas horas de la noche, que son sólo una pequeña muestra, aunque especialmente valiosa.